

**ACLARA DENOMINACIÓN PROGRAMA DE
POSTÍTULO CONDUCTENTE A LA
ESPECIALIDAD EN NEUROLOGÍA
DIRIGIDO A MÉDICOS CIRUJANOS**

SANTIAGO, 10/12/2021 - 8607

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, La ley 2109, la Resolución N°6 y N° 7 de la Contraloría General de la República, la Resolución n°55 de 2018, la Resolución N°00962 de creación de Programa de Postítulo conducente a la Especialidad en Neurología, y la Resolución N° 614 del 2019.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Universitario N°755 de 1988 y Resolución Universitaria N°1.117 de 1995 y nombramiento del Sr. Ángel Jara Tobar como Secretario General Subrogante a partir del 19 de noviembre de 2021.

2.-Que, mediante Resolución N° 00962, del 24 de marzo del 2000, se creó el Programa de Postítulo conducente a la Especialidad en Neurología.

3.- Que, de acuerdo con la Resolución N°07410 del 26 de noviembre de 2018 que modifica la creación de la Dirección de Postgrado y Postítulo de la Facultad de Ciencias Médicas, las especialidades médicas pasan a ser parte de la Vicerrectoría de Postgrado, saliendo así de Educación Continua.

4.- Que, en la actualidad, es necesario que la normativa interna y el plan de estudio se plasmen en documentos distintos para su modificación y actualización.

5.- Que, la Comisión Nacional de Acreditación tiene entre sus criterios para la acreditación en relación con el título del programa que el nombre del programa se debe corresponder con una especialidad o subespecialidad reconocida por el Decreto N° 8, N° 17 y posteriores del Ministerio de Salud, respecto al Reglamento de Certificación de las Especialidades de los Prestadores Individuales de Salud y de las Entidades que las otorgan

6.- Que, por lo anterior, se requiere aclarar la nominación del Crea Programa de Postítulo conducente a la Especialidad en Neurología dirigido a Médicos Cirujanos.

RESUELVO:

ACLÁRASE que la resolución de creación de Programa de Postítulo conducente a la Especialidad en Neurología dirigido a Médicos Cirujanos corresponde al **Programa de Formación de Médico Especialista en Neurología Adultos**.

El plan de estudio y la norma interna del programa quedaran en documentos con resoluciones por separado.

ENTIÉNDASE que esta aclaración no constituye la creación de un nuevo Grado o Programa, por lo que se conserva la estructura organizativa, formativa, consolidada y normada hasta la fecha.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento,

Saluda a usted,



ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (s)

Distribución

- 1 Rectoría
- 1 Prorectoría
- 1 Vicerrectoría de Postgrado
- 1 Secretaría General
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Dirección Jurídica
- 1 Vicerrectoría de Postgrado
- 1 Dirección de Programas de Postgrados Académicos - VIPO
- 1 Dirección de Programas de Postgrados Profesionales - VIPO
- 1 Departamento de Calidad y Acreditación
- 1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Vicerrectoría Académica
- 1 Facultad de Medicina
- 1 Dirección de Postgrados y Postítulo Especialidades Médicas.
- 1 Registro Académico
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central.